

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Jueves 26 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 16290

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12446 **BARCELONA**

Edicto.

Doña M.ª José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 10, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 2600/2019 -C.

NIG: 0801947120198028471.

Fecha del auto de declaración: Auto que declara el concurso en fecha 24/02/ 20.

Clase de concurso: Consecutivo abreviado.

Entidad concursada Don Joaquín María Viñals Señan, con DNI 46333016E.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don Emilio Segura Fernández. Dirección postal: Calle Roger de Llúria 93, 1.º, 1.ª, 08009 - Barcelona. Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona. Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Hompanera González.

ID: A200015571-1